

PLAN DE ACCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE 2016

DIEGO FERNANDO BARRERA ORTIZ
PERSONERO MUNICIPAL DE CANDELARIA

Calle 8 N° 7 - 45



PLAN DE ACCION DE LA PERSONERIA DE CANDELARIA VALLE MARZO A DICIEMBRE DE 2016

INTRODUCCION

Corresponde al personero municipal la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas por lo tanto el propósito general de la Personería de Candelaria, es constituirse en una Entidad líder y socialmente responsable en la vigilancia del cumplimiento de la Constitución, las leyes, normas, igualmente proyectare y convocare la participación ciudadana en la búsqueda de soluciones y alternativas que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes, fundamentalmente en la promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas.

Toda organización requiere diseñar un proceso de planificación como punto de partida de las diferentes estrategias necesarias para encausar la organización y alcanzar las metas y objetivos propuestos por tal razón efectuamos el PLAN DE ACCION, de la personería, para alcanzar los niveles de Eficiencia, Eficacia, Efectividad, Moralidad, Transparencia, Honestidad

La ley 190 en su artículo 48 establece que todas las entidades públicas, nacionales y territoriales, adopten a más tardar el 31 de diciembre un plan para el siguiente año con el ánimo de fijar los objetivos, estrategias, y funciones.



JUSTIFICACIÓN

El Plan de Acción Municipal, se realiza con el fin de que permita priorizar los diferentes programas, proyectos, tareas que se deben afrontar durante este periodo de una manera acertada y poder dar oportunas soluciones a los diferentes conflictos que se presentan en nuestro Municipio.

Todo esto se llevara a cabo mediante propuestas con sus respectivos objetivos y actividades a desarrollar para dar un efectivo cumplimiento, logrando así un mejor servicio y calidad en nuestra comunidad por parte de la Personería Municipal.

Es nuestra tarea velar, proteger, gestionar, trabajar, por el respeto y cumplimiento de derechos de la comunidad y las entidades de nuestro municipio, igualmente trabajaremos en el fortalecimiento de los derechos humanos, la participación ciudadana, como prioridad de nuestra Entidad.



OBJETIVO

Crear espacios de encuentro entre la comunidad y la Personería de Candelaria, con el objetivo de divulgar los servicios que presta la entidad, brindar la atención oportuna a la comunidad, es por ello que diseñamos el plan de acción para el municipio, que trabajara y gestionara en el cumplimiento de la Constitución y la ley; los respectivos proyectos y actividades en pro de tener una mejor calidad de vida a nuestro Municipio; Así mismo nos enfocaremos por el respeto a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, el Medio Ambiente, la Cultura Ciudadana y la Acción Comunitaria, el fortalecimiento de la Gobernabilidad territorial, el Derecho a la Vida, a las personas, a los Niños y jóvenes, promover la participación comunitaria de la comunidad L G B T I, como también al debido proceso.

De la misma forma se vigilara a las entidades municipales y privadas en aras de contribuir con el desarrollo Municipal, en la defensa de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.



1. PROMOCIONAR LOS SERVICIOS Y FUNCIONES QUE PRESTA LA PERSONERIA DE CANDELARIA A LA COMUNIDAD EN LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Actividades

- Implementación de procesos de atención, asesoría y asistencia al ciudadano.
- Atender, orientar y asesorar las peticiones quejas o reclamos que sean recibidas por la Personería de Candelaria.
- Establecer y operar eficazmente mecanismos de atención preferencial a infantes, discapacitados, mujeres gestantes, adultos mayores.
- Atender, orientar y asesorar a las víctimas del conflicto armado interno que acudan a la Personería de Candelaria.
- Atender, orientar y asesorar a las víctimas de violencia intrafamiliar que acudan a la Personería de Candelaria.
- Vigilar que las entidades responsables de la ayuda humanitaria, atención y asistencia a las víctimas, cumplan con las funciones asignadas por la Ley 1448 de 2011.
- Remitir para investigación disciplinaria los hallazgos de la vigilancia a las entidades competentes.
- Diseñar instrumento de evaluación de percepción a los ciudadanos del Municipio en materia de derechos humanos.
- Adelantar actividades de capacitación en el Municipio en materia de derechos humanos y deberes.
- Adelantar los procesos concernientes con la conformación y gestión en los espacios de participación de las víctimas del conflicto armado interno.
- Intervenir en los casos de vulneración de los Derechos Humanos que tenga conocimiento la Personería de Candelaria.
- Registrar en el Sistema de Información Institucional implementado para tal fin, la gestión de atención y asesoría, así como las intervenciones en materia de defensa y protección de los derechos humanos.
- Planear y adelantar estrategias de intervención de impacto para transformar las posibles causas de vulneración de derechos humanos, con enfoques poblacionales.
- Desarrollar e implementar mecanismos de reacción inmediata para los casos de vulneración de derechos humanos que así lo ameriten.



- Llevar a cabo campañas con las instituciones educativas, para la divulgación y de los derechos humanos.
- Convocar encuentros con organizaciones sociales defensoras y promotoras de los Derechos Humanos y los deberes, el ejercicio de la veeduría ciudadana a la implementación de políticas públicas en la materia.

2. LA DEMOCRACIA, PARTICIPACION CIUDADANA Y LA ACCION COMUNAL

Actividades

Implementar políticas públicas desde el marco del plan de acción de la personería con el objetivo de asegurar el respeto y el cumplimiento de la participación ciudadana, con el fin de fortalecer la Democracia Participativa con unos principios de, Justicia, Transparencia, Tolerancia, Respeto.

Apoyado en las normas Constitucionales, la Ley 134 de 1994, Ley 850 del 2003, Ley 375 de 1997, Ley 734 del 2002.

Dentro de este contexto la personería debe tomar acciones en:

- ✓ Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- ✓ Asuntos Étnicas
- ✓ Población L.G.B.T.I.
- ✓ Jueces de Paz
- ✓ Juntas de Acción Comunal.

Para un buen desarrollo de esta propuesta la personería debe implementar y formular un seguimiento a las políticas públicas, capacitar a servidores públicos y ciudadanía, capacitar a líderes comunitarios y organizaciones no gubernamentales para su divulgación, y por los medios hablados, escritos, y mediante empoderamiento de camisetas que se reconozcan como gestores comunitarios, para la construcción de un mejor tejido social, y el fortalecimiento de la sociedad civil, y son programas cuyo objetivo son:

- ✓ Fortalecimiento de las Veedurías conforme a la ley 850 del 18 de noviembre de 2003. Como mecanismo de control social en el Municipio de Candelaria.



- ✓ Contribuir en el fortalecimiento de las veedurías existentes en el municipio de Candelaria-Valle.
- ✓ Promover la creación de nuevas Veedurías en el Municipio Candelaria – Valle.
- ✓ Diagnosticar con los veedores del municipio, la situación actual de las veedurías ciudadanas.
- ✓ Difundir la labor de los comités de veeduría entre la comunidad y las entidades sujeto de vigilancia por las veedurías ciudadanas.
- ✓ Adelantar jornadas para la construcción de conocimientos con los miembros de las veedurías ciudadanas a través de los organismos del Estado como: Procuraduría, Contraloría, Asojuntas, Administración Municipal, Defensoría del Pueblo,
- ✓ Verificar la situación institucional de la red municipal de veedurías ciudadanas.

3. CONTROL INTERNO Y TALENTO HUMANO

Actividades

- ✓ Presentar Informe Ejecutivo DAFP En cumplimiento de la normatividad vigente y la política institucional Ley 1474 de 2011
- ✓ Modernizar la infraestructura del centro de cómputo de la entidad (software financiero y actualización de INTRAFI)
- ✓ Coordinar y asesorar el diligenciamiento, por parte de los funcionarios de la entidad, de la actualización de la hoja de vida.
- ✓ Suscribir Convenios Interinstitucionales con Entidades Públicas o Privadas
- ✓ Mejoramiento y dotación de los puestos de trabajo.
- ✓ Actualizar la página web para socializar y divulgar todos las actividades y programas de la Personería
- ✓ Elaborar un Plan de Compras
- ✓ Desarrollar Programas de capacitación

4. GESTIONAR CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS:

Actividades



La personería gestionara convenios interadministrativos, para brindar una mejor atención a la comunidad y preocupada por la generación de nuevos conocimientos Con el objetivó de vincular las diferentes entidades Universitarias, Institutos Tecnológicos, Sena, para que su personal estudiantil preste labor social, realicen consultorio jurídico, igualmente crear convenios con asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro, con el fin de prestar un mejor servicio de atención a la comunidad.

5. PARTICIPACION EN LA ASOCIACION DE PERSONEROS.

Actividades

El objetivo de esta propuesta es trabajar con todos los personeros del valle, y de Colombia e Incluir a las Personería de Candelaria (V) en los procesos que lidera la Asociación de Personerías del valle (ASOPERVAL) y La Federación Nacional de Personerías De Colombia (FENALPER).y la finalidad es:

- ✓ Vincular a la Personería Municipal de Candelaria en las acciones de la Federación Nacional de Personerías.
- ✓ Participar en los eventos convocados por ASOPERVAL y FENALPER.

6. ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA Y REPARACION DE VICTIMAS DE LA VIOLENCIA.

Trabajar en coordinación con las diferentes entidades vinculadas en la Atención con la Población desplazada y personas de reparación de victimas

Actividades

- ✓ Atención directa con la Población desplazada y personas de reparación de víctimas de la violencia.
- ✓ Vincular a las entidades Municipales, entes descentralizados, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), entre otros, en brindar atención a la comunidad en circunstancia de desplazamiento.
- ✓ La Personería Municipal de Candelaria estará atenta al cumplimiento por parte de las entidades estatales de la entrega oportuna y eficaz de las ayudas.

- ✓ Humanitarias mediante los diferentes mecanismos de control.
- ✓ Recibir documentación de reparación de víctimas de la violencia.
- ✓ Recepción de declaraciones sobre desplazamiento.
- ✓ Elaboración de Tutelas, Desacatos, Derechos Petición, Recursos de reposición y en subsidio Apelación, formatos de inclusión de menores, Redireccionamiento en la protección de tierras con la Unidad de Restitución de Tierras, oficios de prórroga para desplazados en situación vulnerable.
- ✓ Notificación personal y por edicto de resoluciones emitidas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- ✓ Publicación de las ayudas humanitarias que la Unidad de Víctimas, destina a esta Población Incluida.
- ✓ Solicitar ayudas de emergencia que por ley tiene Derecho las personas desplazadas a las entidades municipales.
- ✓ Protección de los menores mediante los diferentes programas que brinda el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

7. VIGILANCIA Y CAPACITACION SOBRE LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.

La Constitución Política de Colombia, consagra en su Artículo 79 “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, la ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlos y en el Artículo 80 “El estado planificara el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.

Crear una cultura en la Protección del Medio Ambiente, mediante el control, y capacitación.

Actividades

- ✓ Fortalecer grupos ambientalistas, con la vincular de las Universidad, C V C, y las organizaciones ambientalistas, Ministerio del Medio Ambiente, y las Instituciones Educativas del Municipio de Candelaria.
- ✓ Visitas de inspección a las empresas industriales, y obras de infraestructura que realizan las diferentes entidades públicas y privadas para que cumplan con las diferentes normas y parámetros establecidos para la protección del Medio Ambiente.

- ✓ Realizar capacitaciones sobre el Medio Ambiente con los grupos ambientalistas, vincular la Universidad, CVC, en las Instituciones Educativas, para que estos a su vez los difundan a través de la comunidad.
- ✓ Orientar y atender debidamente las peticiones de los ciudadanos en tiempo sobre los temas relacionados con ambiente y planeación, quema de caña, ruido.
- ✓ Realizar seguimiento al comité de estratificación.
- ✓ Efectuar labores de seguimiento a asuntos relevantes de la gestión pública del sector ambiente y Planeación urbano.

8. PROTECCION, PROMOCION Y FORMACION EN DERECHOS HUMANOS, CODIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN TEMAS MALTRATO INFANTIL, ABUSO DE MENORES, PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DEBERES, DERECHOS.

Trabajar con la población estudiantil y comunidad adolescente en fortalecer el conocimiento de sus derechos, deberes y obligaciones igualmente dar conocimientos básicos en diferentes temas relacionados con de los derechos humanos, medios ambiente ya fines.

Actividades

- ✓ Promover en la comunidad estudiantiles la adquisición de conocimientos básicos en las temáticas propias de su cargo, para que estos las socialicen.
- ✓ Dictar talleres y capacitaciones en derechos Humanos, medio ambiente,
- ✓ Código de la Infancia y la Adolescencia en temas como el maltrato infantil y abuso de menores.
- ✓ Realizar conferencias sobre los derechos deberes y obligaciones de los personeros estudiantiles.
- ✓ Realizar la programación de reuniones trimestrales con los personeros estudiantiles donde se presentar informes sobre las tareas realizadas, novedades e inquietudes.

9. OFRECER OPORTUNA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA EN LOS ASUNTOS DISCIPLINARIOS, LEY 734-2002



El objetivo general de esta propuesta es brindar atención oportuna por parte de la Personería Municipal a la comunidad que presenta queja por el no cumplimiento de las obligaciones Gubernamentales, representar los intereses de la sociedad conforme a los principios constitucionales y legales, garantizar el debido proceso disciplinario contra los servidores públicos según lo determina la Ley 734 del 2002.

Actividades

- ✓ Dar el trámite legal a las solicitudes presentadas por la comunidad dentro de unos parámetros de conciliación y debido proceso.
- ✓ Garantizar por parte de la Personería Municipal el cumplimiento de las solicitudes, oficiando oportunamente a las dependencias que conocen del caso en especial.
- ✓ Garantizar el debido proceso, se le brinde a la comunidad por parte de las dependencias estatales mediante la supervisión continua a las mismas de los procesos, quejas y reclamos que hayan recibido.
- ✓ Fortalecer el control preventivo.
- ✓ Conocer por Competencia de los asuntos disciplinarios contra los servidores públicos de las diferentes dependencias o entidades públicas. Conforme a la Ley 734 del 2002

10. PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE TABAQUISMO ALCOHOLISMO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

El objetivo es coordinar las acciones que permitan identificar y solucionar problemas de adicción en: tabaquismo, alcoholismo, sustancias psicoactivas, u otras manifestaciones de adicción; con la participación de instituciones comprometidas, en la población infantil, adolescente, y comunidad Candelaria, a partir la personería implementar estrategias.

Actividades

- ✓ Identificar la población afectada
- ✓ Definir los tipos de adicción dominantes en la población.
- ✓ Diseño de campañas de sensibilización de la población relacionada con la problemática.

- ✓ Implementación de escenarios de participación ocupacional.
- ✓ Promoción de acciones que permitan fortalecer los patrones culturales.

Para lograr los objetivos se deben implementar unas actividades específicas como

- ✓ Zonificación de los corregimientos y alternativas de solución para combatir las adicciones.
- ✓ Campañas de sensibilización para desarrollar acciones de prevención integral con la vinculación de padres, docentes, líderes, iglesias, universidades y ONG.

11. SALUD, EDUCACION, DEPORTE Y CULTURA

Actividades

- ✓ Orientar y atender debidamente las peticiones de los ciudadanos en tiempo sobre los temas relacionados con la salud y las entidades prestadoras del servicio (ESE, EPS, IPS, ARL)
- ✓ Orientar y atender debidamente las peticiones de los ciudadanos en tiempo sobre los temas relacionados con la educación (Secretaría de Educación, instituciones educativas)
- ✓ Procurar apoyo con las entidades de orden nacional para que financien proyectos educativos, laborales y de recreación que contribuyan a minimizar el riesgo de la adolescencia y la infancia por falta de incentivos.
- ✓ Realizar seguimientos de asuntos relevantes en la gestión pública de las Secretarías de Salud, Educación.

12. GERENCIA PUBLICA COMPETITIVA

Actividades

- ✓ Rendición de cuentas a la comunidad e informes de gestión anual de la Personería

- ✓ Analizar informes anuales de resultados del seguimiento al Plan de Desarrollo del Municipio de Candelaria

13. ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL

Actividades

- ✓ Desarrollar e implementar en las dependencias competentes un esquema institucional de seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo del Municipio de Candelaria.

14. APOYO E INTERVENCIÓN EFECTIVA A PROCESOS POLICIVOS Y PENALES.

Actividades

- ✓ Convenios con la Universidad Cooperativa y la Universidad Santiago de Cali, u otras, para contar con apoyo de judicantes en labores de control y vigilancia a procesos penales.
- ✓ Asistir a las audiencias de conciliación con el fin de garantizar acuerdos consientes y voluntarios
- ✓ Asistir e intervenir de manera eficaz en las audiencias con el fin de garantizar el orden jurídico, patrimonio público y derecho, y garantías fundamentales.
- ✓ Presentar las solicitudes que se requieran dentro del proceso en defensa del orden jurídico.
- ✓ Notificarse y enterarse de las decisiones de las autoridades judiciales.
- ✓ Compulsar copias a las autoridades competentes cuando se detecten presuntamente irregularidades en desarrollo de la actuación penal.
- ✓ Realizar un convenio con el Instituto del Ministerio Publico de la Procuraduría General de la Nación para la investigación de temas penales.
- ✓ Realizar visitas a las celdas de paso de las Unidades de Reacción Inmediata para velar por cumplimiento de los derechos humanos
- ✓ Asistir a las diligencias donde se requiere el Ministerio Público

- ✓ Interponer Las acciones correspondientes, frente a acciones u omisiones presuntamente ilegales, o que atenten contra los intereses colectivos o públicos.
- ✓ Notificarse de las decisiones de segunda instancia de la Dirección de Procesos de la Secretaría de tránsito.
- ✓ Asistir de oficio o a petición de parte e intervenir, cuando sea necesario, en las Audiencias Públicas por infracción a las normas de tránsito.
- ✓ Revisar los expedientes de los procesos por infracción a las normas de tránsito, a petición de parte o de oficio, determinando la viabilidad de revocatoria directa.

15. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Actividades

- ✓ Inscripción a las veedurías y asociaciones de usuarios.
- ✓ Atención de solicitudes y acompañamiento a las veedurías y asociaciones de usuarios.
- ✓ Realizar labores de seguimiento a asuntos relevantes de la gestión pública del sector ambiente y Planeación urbano

16. DESARROLLO ECONOMICO Y HACIENDA PUBLICA

Actividades

- ✓ Orientar y atender debidamente las peticiones de los ciudadanos a tiempo sobre los temas relacionados con desarrollo económico y finanzas
- ✓ Realizar labores de seguimiento a asuntos relevantes de la gestión pública del sector

Presentación



Diego Fernando Barrera Ortiz
Personero Municipal

Doris Vargas Guerrero
Secretaria